

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

1582 - CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE SALTA - 1982

<b>Año LXXIII</b>	Salta, 28 de abril de 1982	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 23 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240</b>

**Nº 11.465**

Tirada de 670 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R)  
Gobernador

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Cr. JORGE R. SANSBERRO**  
Ministro de Economía

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Dr. EDUARDO F. BRIONES**

Director de Boletín Oficial,  
Registro y Archivo

**ROSA E. ROMERO LOPEZ**  
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— „ „
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— „ „
Remater Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— „ „
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 70.000,— (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 60.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. Nº 354 del 20-4-82 — Poner interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social al doctor Gustavo Enrique Salazar .....	1213
S.G.G. Nº 355 del 20-4-82 — Poner interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento al doctor Carlos David Zambrano .....	1213
M.E. Nº 356 del 21-4-82 — Aceptar aportes del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, asignados a la Provincia de Salta .....	1213
M.E. Nº 357 del 21-4-82 — Renuncia del señor Francisco Solano López, a los derechos de riego del inmueble de su propiedad .....	1214
M.G. Nº 361 del 22-4-82 — Facultar al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación a resolver asuntos relacionados a afectaciones o adscripciones de personal docente, dependiente de la Dirección General de Enseñanza .....	1215
M.G. Nº 365 del 22-4-82 — Rechazar el reclamo administrativo efectuado por el señor Walter Ramón Vanetta .....	1215
M.G. Nº 366 del 22-4-82 — Aprobar la Resolución Nº 19/82 dictada por el Consejo General de Educación .....	1215

	<b>Pág.</b>
M.G. Nº 368 del 22-4-82 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Galpón .....	1216
M.G. Nº 369 del 22-4-82 — Declarar de interés provincial la celebración del Congreso Hispano Americano de Profesores de Derecho de Familia ..	1216
M.G. Nº 370 del 22-4-82 — Facultar al Consejo General de Educación establezca pautas de adecuación de los servicios de personal afectado en D. I. N. E. A. ....	1217
M.G. Nº 371 del 22-4-82 — Suspender la vigencia del Art. 1º del Decreto Nº 786/81 sobre incompatibilidad para ejercicio de la docencia - D. I. N. E. A. ....	1217
M.G. Nº 372 del 22-4-82 — Aceptar la donación efectuada al Estado Provincial, por la Corporación Cementera Argentina S.A. ....	1217
M.G. Nº 375 del 22-4-82 — Modificar el texto del apartado 8), Art. 1º del Decreto Nº 5749/72 y la redacción dada al mismo por el Decreto Nº 278/82 .....	1218

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 358 del 21-4-82 — Aprobar la Resolución Nº 267/82 de la Dirección General de Arquitectura .....	1218
M.E. Nº 359 del 21-4-82 — Reconocer un crédito a favor del señor Jaime Inocente Velázquez Ramírez .....	1219
M.G. Nº 360 del 22-4-82 — Disponer el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Asociación Salteña de Tae Kwon Do .....	1219
M.E. Nº 362 del 22-4-82 — Liquidar montos a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia .....	1219
M.G. Nº 363 del 22-4-82 — Ratificar la Disposición Nº 15 dictada con fecha 4-3-82 por la Dirección General de Cultura .....	1220
M.G. Nº 367 del 22-4-82 — Autorizar pago a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia Dn. René Luciano Astorga .....	1221
M.G. Nº 373 del 22-4-82 — Pago de indemnización a favor del interno - penado de la Unidad Carcelaria Nº 1 del Servicio Penitenciario de la Provincia D. Miguel Rodríguez .....	1221

### EDICTOS DE MINAS

Nº 45648 — Ferro Enamel Argentina S. A. I. C. ....	1221
Uº 45637 — Luis Alberto Party .....	1221

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 45614 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 10/82 .....	1221
Nº 45613 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 16/82 .....	1221

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 45555 — David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive .....	1221
Nº 45502 — Juan Jorge Talló .....	1222

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 45642 — Medina, Antonio .....	1222
Nº 45641 — Arenas, Cayetano .....	1222
Nº 45640 — Mulki, Elías y Mulki, Elvira Nallín de .....	1222
Nº 45635 — Robustiano Saravia, Robustiano Aguedo Saravia o Robustiano A. Saravia .....	1222
Nº 45625 — Ferreira, Alcira Ramona o Ferreyra, Alcira Ramona .....	1222
Nº 45622 — Gregorio Gutiérrez .....	1223
Nº 45621 — Castro de Parra, María de los Dolores .....	1223
Nº 45597 — Carlos Salvadores Fernández .....	1223
Nº 45592 — Elvira Vicenta Amado Vda. de Peralta .....	1223

### REMATES JUDICIALES

Nº 45649 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-25.541/81 .....	1223
Nº 45651 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-27.178/81 .....	1223
Nº 45652 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-23.471/81 .....	1223
Nº 45653 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-25.503/81 .....	1224
Nº 45647 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.596/81 .....	1224

	<b>Pág.</b>
Nº 45646 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.341/81 .....	1224
Nº 45645 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.166/76 .....	1224
Nº 45632 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.509/81 .....	1224
Nº 45623 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-23.823/81 .....	1225
Nº 45619 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.589/81 .....	1225
Nº 45630 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-13.010/80 .....	1225
Nº 45629 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 09.069/80 .....	1225
Nº 45628 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº A-23.106/81 .....	1225
Nº 45603 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-21.121/81 .....	1225

### **CITACION A JUICIO**

Nº 45620 — Villanueva Collar, Tomás vs. Calderón, Blanca Norma .....	1226
--	------

### **CONCURSO CIVIL**

Nº 45607 — Electro Mercantil S. A. ....	1226
Nº 45606 — Pachó, Rubén Conrado .....	1226
Nº 45605 — Pachó de Tobío, Josefina María .....	1226
Nº 45604 — Pachó, Mirta Cristina .....	1226

### **POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

Nº 45643 — Chávez, Sixto Pastor .....	1226
Nº 45601 — Nieto Automotores S. A. ....	1227
Nº 45593 — C.A.O. S. A. ....	1227

### **EDICTOS JUDICIALES**

Nº 45644 — Herederos de Macario Havrilko .....	1227
Nº 45636 — Yudi de Singh, Blanca Fahida y Singh, Jacinto Eduardo .....	1227
Nº 45624 — Herrera, Eduardo Omar .....	1227

## **Sección COMERCIAL**

### **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 45631 — Los Chuscos S./R. L. ....	1227
--------------------------------------	------

### **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 45576 — Ricardo Lazarte a Raúl Sergio Romano .....	1228
Nº 45571 — Lavadero de Autos El Dorado .....	1228
Nº 45565 — Guillermo Solá Construcciones S. A. ....	1228

### **AVISO COMERCIAL**

Nº 45639 — Ingenio San Isidro S. A. ....	1228
--	------

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 45638 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 15-5-82 .....	1228
Nº 45617 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 17-5-82 .....	1229
Nº 45591 — Masventas S. A. Cía. Financiera, para el día 15-5-82 .....	1229
Nº 45587 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 28-5-82. ....	1229
Nº 45572 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 11-5-82 .....	1230
Nº 45570 — El Chango Supermercados Integrales S. A., para el día 10-5-82 .....	1230

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

Nº 45634 — Academia de Enseñanza Profesional, para el día 8-5-82 .....	1231
Nº 45599 — Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", para el día 23-5-82 .....	1231

### **POSTERGACION DE ASAMBLEA**

Nº 45613 — Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada .....	1231
--	------

### **RECAUDACION**

Nº 45633 — Del día 27-4-82 .....	1231
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 20 de abril de 1982

#### DECRETO Nº 354

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la Capital Federal, el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, a partir del día 21 de abril del año en curso;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Bienestar Social, al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gustavo Enrique Salazar, a partir del día 21 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza

Salta, 20 de abril de 1982

#### DECRETO Nº 355

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará a la ciudad de Buenos Aires, el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C.P.N. Ramón Atilio Aguirre a partir del día 18 de abril del año en curso;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Planeamiento, al señor Subsecretario General de la Gobernación, doctor Carlos David Ramón Zambrano, a partir del día 18 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 21 de abril de 1982

#### DECRETO Nº 356

##### Ministerio de Economía

##### Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.34 - B - 1898/82.

VISTO los términos de las Resoluciones números 9 y 10 de fecha 25 de enero de 1982 dictadas por el señor Secretario de Energía; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 9/82 se asigna a la Provincia de Salta un aporte de \$ 5.200.000.000 del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.) para financiar obras de electrificación en áreas de fronteras durante 1982, en razón de que la política del Gobierno Nacional incluye el rápido desarrollo de las mismas;

Que por Resolución Nro. 10/82 la Secretaría de Energía asigna a la Provincia un aporte de \$ 26.000.000.000 para la ejecución durante el ejercicio 1982 de obras aprobadas o que apruebe la referida Secretaría de Estado con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y 7º de las resoluciones antes mencionadas, corresponde emitir el acto administrativo pertinente aceptando los citados aportes;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia

###### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse los aportes de Cinco mil doscientos millones de pesos (\$ 5.200.000.000) y Veintiséis mil millones de pesos (\$ 26.000.000.000) del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (F.E.D.E.I.), asignados a la Provincia de Salta por Resoluciones Nros. 9 y 10/82 dictadas por el señor Secretario de Energía de la Nación y ratifíquese que los mismos serán utilizados cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Resolución Nº 9/82 y artículo 3º de la Resolución Nº 10/82, cuyas partes dispositivas se transcriben seguidamente:

“Buenos Aires, 25 de enero de 1982. VISTO; CONSIDERANDO: Por ello, El Secretario de Energía, RESUELVE: Artículo 1º - Distribuir entre las provincias del Chubut, Formosa, Misiones, Neuquén, Salta y Santa Cruz la cantidad de Cuarenta mil millones de pesos (\$ 40.000.000.000) para financiar obras de electrificación en áreas de frontera durante 1982. — Artículo 2º - La distribución se hará con los índices repartidores calculados con la metodología propuesta por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica en su Recomendación Nº 111 y que figuran, junto con los respectivos cupos, en el Anexo A que, agregado, forma parte de la presente. — Artículo 3º - Las áreas de frontera a que se refiere la presente resolución son las establecidas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dictado en consecuencia de la Ley 18.575 de Política de Frontera. — Artículo 4º - Las obras que podrán financiarse con los recursos asignados por la presente resolución deberán ser las establecidas en el artículo 33º de la Ley 15.336 cuando se realicen en o para las áreas de frontera. — Artículo 5º - Las obras a financiarse con estos recursos deberán ser presentadas por las provincias, estar incluidas en los planes de obras del Ministerio de Defensa obrantes en el Departamento Seguridad Nacional de la Secretaría de Energía, y ser aprobadas por esta Secretaría con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica. — Ar-

tículo 6º - Al serle aprobada una obra, la provincia que lo solicite y justifique debidamente podrá recibir un anticipo a cuenta del crédito establecido en la presente. Efectuado el pago con los recursos recibidos, cada provincia deberá remitir los comprobantes del mismo como condición necesaria para una nueva remesa. — Artículo 7º - Los créditos establecidos en la presente resolución se atenderán con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y se liquidarán de acuerdo con las disponibilidades de éste. — Artículo 8º - Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 30 de junio de 1983, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. — Artículo 9º - Cada una de las provincias mencionadas en el artículo 1º deberá remitir copia autenticada del decreto o resolución emanada de autoridad competente aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será utilizado como aquí se establece. — Artículo 10º - La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, al Ministerio de Defensa, a las provincias interesadas, a sus respectivas empresas o direcciones de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, a los Departamento Seguridad Nacional y Desarrollo Eléctrico del Interior y a la Dirección General de Administración. — Artículo 11º - Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE Nº 9. Fdo. Ing. Gustavo Luis Petracchi, Secretario de Energía”.

“Buenos Aires, 25 de enero de 1982. VISTO; CONSIDERANDO: Por ello, El Secretario de Energía RESUELVE: Artículo 1º - Distribuir entre las provincias y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud la suma de Seiscientos treinta y cinco mil millones de pesos (\$ 635.000.000.000), con cargo a los ingresos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) correspondientes a 1982. — Artículo 2º - La distribución se hará con los índices repartidores establecidos en la Resolución SEE Nº 260/77 y reproducidos, junto con los cupos calculados con ellos, en el Anexo A que, agregado, forma parte de la presente. — Artículo 3º - Los recursos asignados serán destinados a la ejecución de las obras aprobadas o que apruebe la Secretaría de Energía con intervención del Consejo Federal de la Energía Eléctrica. — Artículo 4º - Los créditos establecidos en la presente se liquidarán de acuerdo con las disponibilidades del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior y conforme con las rendiciones de cuentas que apruebe la Dirección Nacional de Energía Eléctrica. — Artículo 5º - Efectuado el pago con recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior, cada provincia o territorio deberá remitir los comprobantes del mismo como condición previa al siguiente desembolso. — Artículo 6º - Los recursos no invertidos, según las certificaciones recibidas en la Dirección Nacional de Energía Eléctrica hasta el 30 de junio de 1983, pasarán a incrementar el ingreso del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior para ese año. — Artículo 7º - Cada provincia o territorio deberá remitir copia autenti-

cada del decreto, o resolución emanada de autoridad competente aceptando el aporte que se le otorga por la presente y ratificando que el mismo será destinado a las obras mencionadas en el artículo 3º — Artículo 8º - La presente se comunicará al Consejo Federal de la Energía Eléctrica, al Ministerio del Interior, a las provincias, al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, a las empresas, direcciones o departamentos provinciales o territoriales de electricidad, a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica, al Departamento de Desarrollo Eléctrico del Interior y a la Dirección General de Administración. — Artículo 9º - Regístrese, comuníquese y archívese. Resolución SE Nº 10. Fdo.: Ing. Gustavo Luis Petracchi, Secretario de Energía”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore - Sosa

Salta, 21 de abril de 1982

DECRETO Nº 357

Ministeria de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 4082-L/58 y 34 - 109.270/80.

VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Solano López a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 6406/63 para irrigar el inmueble de su propiedad identificado como Parcela 8 a) Manzana 15, Catastro Nº 200 del Departamento de Cafayate, con una superficie de 0,0658 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que la citada dimisión se funda en que el inmueble mencionado no hace uso de los derechos de riego otorgados al haber quedado cortada la acequia derivadora de los caudales por edificación efectuada en lotes vecinos, conforme constatare la inspección realizada al lugar por personal de la Intendencia de Aguas de Cafayate;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente, atento a los términos de la Resolución Nº 16.580/81 de la Administración General de Aguas de Salta, disposiciones del inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46 (Código de Aguas de la Provincia) y Dictamen Nº 510/81 de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero de 1981, con encuadre al inciso a) del artículo 27 de la Ley Nº 775/46, la renuncia presentada por el señor Francisco Solano López, a los derechos de riego del inmueble de su propiedad identificado como Parcela 8 a), Manzana 15, Catastro Nº 200 del Departamento de Cafayate, con una superficie de seiscientos cincuenta y ocho

metros cuadrados (0.0658 Ha.), provenientes de la concesión acordada por Decreto Nº 6406/63.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta, a desempadronar de los Libros de Catastros la superficie de 0,0658 Ha. del inmueble descrito en el artículo anterior, retrayéndose los efectos al 1º de enero de 1981.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Sansberro - Plaza - Fissore**

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 361

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 47 - 741.

VISTO el decreto Nº 104/80, mediante el cual se delegan en el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, las facultades previstas en el artículo 3º de la Ley Nº 5478, relativas a las designaciones y remociones del personal docente titular, en todos los casos y del interino que se desempeñe fuera de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Enseñanza; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta menester incluir expresamente, entre las facultades delegadas, la de resolver la afectación o adscripción de personal docente, titular o interino que vaya a desempeñarse fuera de establecimientos educacionales, en razón de no estar comprendida esta medida en las disposiciones citadas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las afectaciones o adscripciones del personal docente, titular o interino, dependiente de la Dirección General de Enseñanza, que vaya a desempeñarse fuera de establecimientos educacionales será resuelta por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 365

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Gobierno**

Expedientes 01 - 30.853, 41 - 21.524, 44 - 354.061 y 362.181.

VISTO la presentación efectuada por el doctor Carlos Guillermo Douthat, quien en repre-

sentación del señor Walter Ramón Vanetta, reclama el desalojo del inmueble ubicado en calle San Martín Nº 487 de la localidad de El Galpón, de propiedad de su mandante —según lo sostiene— y donde funciona la Comisaría del lugar; y

**CONSIDERANDO:**

Que analizadas las constancias de autos, se tiene que la dependencia policial de El Galpón ocupa el inmueble mencionado, en virtud de un contrato de comodato celebrado oportunamente con la firma Issa S.A.C.I.F.I., la que entregó bajo ese título el local referenciado y con la obligación de restituirlo al final del convenio, libre de ocupantes;

Que no obstante encontrarse vencido el término contractual originariamente pactado, dicha firma no solicitó en ningún momento la devolución del inmueble en cuestión, aun cuando fuera citada para la suscripción de un nuevo convenio, sea de comodato o locación;

Que en consecuencia y tal cual lo dictamina Fiscalía de Gobierno, la Policía de la Provincia no realiza ninguna ocupación ilegítima del inmueble donde funciona la Comisaría de El Galpón, sino que ella se hizo efectiva en virtud del contrato de comodato celebrado con la firma Issa S.A.C.I.F.I., siendo ésta en todo caso la responsable de dicha ocupación, al haber formalizado el convenio ejercitando derechos inherentes a la posesión y propiedad del local;

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, existe superposición de títulos entre los catastros Nº 374 de El Galpón, de propiedad de la firma Issa S.A.C.I.F.I. y Nº 1403 de Metán, propiedad del señor Walter Ramón Vanetta, no obstante lo cual corresponde aclarar que las cuestiones de titularidad de dominio, como así los problemas de posesión y propiedad, deben dirimirse en sede judicial entre los que se arroguen derechos, y no en sede administrativa;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el reclamo administrativo efectuado en autos por el señor Walter Ramón Vanetta, a través de su apoderado el doctor Carlos Guillermo Douthat, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez**

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 366

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61 - 27.565.

VISTO que el Consejo General de Educación solicita se apruebe la Resolución Nº 19/82, dic-

tada por ese organismo mediante la cual se acepta la donación de una hectárea de terreno, ubicada en el Paraje "Los Yacones" del Partido de Vaqueros departamento La Caldera, ofrecida por el señor Urbano Calizaya y la señora Julia Santos Tolaba de Calizaya, con destino a la Escuela Nº 750 de Los Yacones; y

#### CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles y copia del plano de mensura y desmembramiento para donación Nº 208, agregado a fs. 60, se acredita la titularidad de dominio de los donantes;

Que oportunamente se ha dado intervención a Fiscalía de Gobierno;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el Art. 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común Nº 1695;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 19/82, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 18 de febrero de 1982. - Resolución Nº 19 (SA) HC. - Consejo General de Educación. Expediente Nº 61 - 27.565/78 y 61 - 27.565/82, corresponde Nº 1. Visto la donación efectuada por el señor Urbano Calizaya y la señora Julia Santos Tolaba de Calizaya, a favor del Consejo General de Educación, de una (1) hectárea de terreno, identificada con Matrícula de mayor extensión Nº 1 de La Caldera, ubicada en el Paraje "Los Yacones" del Partido de Vaqueros, departamento La Caldera, con destino a la Escuela Nº 750 de Los Yacones; y CONSIDERANDO: Que a fs. 58 a 61 del Expediente Nº 61-27.565/78 obra informe favorable de la Dirección General de Inmuebles; Que a fs. 6 del Expediente Nº 61-27.565/82, corre informe del Departamento de Patrimonio; Por ello, El Honorable Consejo General de Educación, RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la donación que efectúa el señor Urbano Calizaya y la señora Julia Santos Tolaba de Calizaya, a favor del Consejo General de Educación, de una (1) hectárea de terreno, identificada con Matrícula de mayor extensión Nº 1 de La Caldera, Plano Nº 00208, ubicada en el Paraje "Los Yacones" del Partido de Vaqueros, Departamento La Caldera, con destino a la Escuela número 750 de "Los Yacones" departamento La Caldera. — Artículo 2º - Agradecer al señor Urbano Calizaya y a la señora Julia Santos Tolaba de Calizaya, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la niñez. — Artículo 3º - Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de la donación realizada, conforme con los términos del artículo 47, apartado XXIX de la Ley de Educación Común. — Artículo 4º - Comuníquese, regístrese en el libro de resoluciones y archívese. Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo, el día diez de febrero del año mil novecientos ochenta y dos. — Fdo.: Prof. Alberto Angel Gómez, Presidente - Consejo General de Educación".

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Escribanía de Gobierno, a los efectos del otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 5398.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 368

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 28.342, en el cual la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva terna de postulantes para su designación en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente de esa localidad, actualmente vacantes por vencimiento del período legal de funciones; y

#### CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta se encuentra prevista en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los señores José Fernández, C. 1911, M.I. Nº 3.481.214, e Isac Gabriel Wierna, C. 1948, M.L. Nº 8.184.524, en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de El Galpón, departamento de Metán, por un nuevo período legal de dos (2) años y de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Rodríguez - Plaza

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 369

#### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 41-22.649, donde la Comisión Organizadora del Congreso Hispano Americano de Profesores de Derecho de Familia, a realizarse en esta ciudad del 7 al 11 de marzo de 1983, solicita se lo declare de interés provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración del referido acontecimiento es altamente auspiciosa, ya que el temario a tratar como así también la calidad científica de los asistentes, permite augurar conclusiones significativas que redundarán en apoyo de las tareas encaradas en el campo jurídico a través del Proceso de Reorganización Nacional;

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar la realización del aludido Congreso merece el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la celebración del Congreso Hispano Americano de Profesores de derecho de Familia, a realizarse en esta ciudad desde el 7 al 11 de marzo de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Rodríguez - Plaza**

Salta, 22 de abril de 1982

**DECRETO Nº 370****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61-38.473.

VISTO la ley Nº 5801/81 de transferencia de la Nación a la Provincia de los servicios dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.), y el Decreto Nº 35/82 sobre competencia del Consejo General de Educación en la Dirección y Administración de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de facultar al Consejo General de Educación, como organismo responsable ejecutor, para dictar las normas de adecuación que corresponda;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese a los fines establecidos en el Decreto Nº 35/82, que el Consejo General de Educación, mediante resolución establezca las pautas de adecuación de los servicios transferidos y maestros afectados en la Dirección Nacional de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

Salta, 22 de abril de 1982

**DECRETO Nº 371****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación****Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61-38.473.

VISTO la ley Nº 5801/81 de transferencia de los servicios dependientes de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.) a la Provincia, y el Decreto Nº 35/82 sobre competencia del Consejo General de Educación en la dirección y administración de los mismos; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar el ingreso a los cuadros docentes del Consejo General de Educación del personal que se desempeñó en la Dirección Nacional de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.);

Que debe suspenderse el régimen de incompatibilidad docente a dichos fines;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 786/81 sobre incompatibilidad para el ejercicio de la docencia respecto del personal docente dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto (D.I.N.E.A.) que se haya desempeñado en jurisdicción de la provincia hasta el 31 de diciembre de 1981, para ingresar como maestro en el Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

Salta, 22 de abril de 1982

**DECRETO Nº 372****Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41-22.075, en el cual corren las gestiones realizadas por el Gobierno de la Provincia, a fin de conseguir la donación del predio donde fuera inaugurado el 20 de junio de 1981 un monumento al General D. Manuel Belgrano, en una de las márgenes del Río Juramento, como homenaje de las universidades de Salta y Tucumán a la Bandera Nacional y su insigne creador; y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por la Dirección General de Inmuebles, dicho predio forma parte de la matrícula de mayor extensión Nº 3426, del Departamento de General Güemes y su dominio pertenece a la Corporación Cementera Argentina S.A.,

Que en nota corriente a fs. 12 esta última hace saber que por Acta de Directorio Nº 1126, de fecha 14 de octubre de 1981, se resolvió efectuar la donación del terreno que circunda a la obra,

cuyo plano de mensura y desmembramiento para donación ha sido conformado por esa firma;

Que en consecuencia y conforme a lo establecido en el artículo 1792 del Código Civil, debe dictarse el instrumento administrativo de aceptación del acto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada al Estado Provincial, por la Corporación Cementera Argentina S.A., consistente en el predio donde se encuentra emplazado el Monumento al General D. Manuel Belgrano, en una de las márgenes del Río Juramento, con una superficie de una (1) hectárea, según plano de mensura y desmembramiento confeccionado por la Dirección General de Inmuebles, y que forma parte de la matrícula de mayor extensión Nº 3426 del Departamento de General Güemes, Partido La Trampa, Propiedad "Finca San Antonio del Pasaje", según título inscripto en Folio 566, Asiento 578, del Libro D, de títulos de Campo Santo.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto la Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Oportunamente Escribanía de Gobierno otorgará la correspondiente escritura traslativa de dominio, de conformidad a lo establecido por la legislación vigente.

Art. 4º — Cúrsese nota de agradecimiento a la Corporación Cementera Argentina S.A., por tan relevante gesto, que permitirá al Gobierno de la Provincia propender a la conservación del lugar histórico donde fuera emplazado un monumento al General D. Manuel Belgrano y de conformidad a lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nacional Nº 1715/78.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Rodríguez**

Salta, 22 de abril de 1982

DECRETO Nº 375

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**  
**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**  
Expediente Nº 47-699.

VISTO el decreto Nº 278/82, ordenatorio de los decretos Nºs. 1564/71 y 5749/72; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario introducir algunas modificaciones al decreto Nº 278/82, con el objeto de dejar claramente establecidas algunas normas que permitan una adecuada y correcta aplicación;

Que en este interés, Secretaría de Estado de Educación y Cultura, señala cuales son los contenidos y alcances legales que conviene modificar, citando entre ellos: el apartado 8) del decreto Nº 5749/72 con la redacción dada en el Nº 278/82 y el artículo 4º de este último decreto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el texto del apartado 8), art. 1º del decreto Nº 5749/72 y la redacción dada al mismo por el decreto Nº 278/82, cuyo contenido será el siguiente:

"La Junta Electoral al constituirse, solicitará de las autoridades escolares respectivas, la nómina de los docentes titulares en actividad. Igualmente requerirá el número de docentes interinos que tengan una antigüedad de cinco años en la docencia media, técnica o terciaria computado al 30 de junio del año del acto eleccionario, de los cuales tres deberán ser en los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza de la Provincia".

Art. 2º — Modifícase el artículo 4º del decreto Nº 278/82 de conformidad al texto siguiente:

"La Junta de Clasificación y Disciplina funcionará durante una jornada mínima de ocho (8) horas diarias".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Folloni - Plaza - Moreno**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 358 - 21-4-82 - Expte. 28-36.359/82.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 267/82 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 9 de marzo de 1982 - Resolución Nº 267 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. Cº 28-36359/82. Visto:... Considerando:... Por ello; El Director Gral. de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y Orden de Servicio Nº 1, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Orden de Servicio Nº 1 - Obra Nº 1929 Construcción baños p/Escuela América Latina de Villa Los Sauces - Salta. Contratista: Eli Luis de Cecco. Monto contrato: \$ 252.581.352. Plazo ejecución: 60 días calendarios. Fecha iniciación: 23-11-81. Fecha terminación: 21-1-82. Asesor técnico: Ing. Moisés Ode. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad en Expte. Cº 28 Nº 36.359/82 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la Contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que a continuación se detalla: 1. Construcción de un aula

(sector libre entre construcción nueva y cocina). 2. Construcción cisterna subterránea local para bombas, sistema de bombeo y cañería de impulsión. 3. Demolición grupo sanitario existente cegado de pozo, cámara séptica; traslado de mástil y reposición piso. 4. Provisión y colocación separadores de mármol gris de 3 cm. de espesor, para mingitorios, sala de varones. El monto de estos trabajos asciende a la suma de \$ 65.779.635 (pesos Sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco), con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendarios. A los fines correspondientes, firma la inspección, la Sra. Jefe de Departamento y se notifica a la Empresa Contratista. "Departamento Construcciones, 4 de marzo de 1982. Fdo. Juan Walter Rivero, Inspector de Obras y Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefe (I) del Dpto. Construcciones por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia y el Sr. Elio Luis de Cecco e Ing. Civil Moisés Ode por la Empresa Contratista".

Artículo 2º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 70 - Proyecto 278 - Unidad Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio 1982. Refacción y mantenimiento edificios Consejo General de Educación - (Plan de Créditos Mínimos). Artículo 4º — Remitir las actuaciones, con copia de la presente resolución para su ratificación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa a la Empresa Elio Luis de Cecco, la ejecución de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 267/82 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior, en la suma de sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$ 65.779.635), por ser la adjudicataria de la obra principal.

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el art. 3º de la Resolución Nº 267/82 de la Dirección General de Arquitectura inserta en el art. 1º de este decreto.

**M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 359 - 21-4-82 - Exptes. 28-35459/81 y 11-17932/82.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 654.955) a favor del señor Jaime Inocente Velázquez Ramírez, D.N.I. 7.674.675, Legajo Personal Nº 28987 de la planta permanente de la Dirección General de Arquitectura, Agrupamiento F, clase IIa2, categoría 10, en concepto de reintegro de gastos ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido el 23 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Arquitectura, la suma de Seiscientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos (\$ 654.955), para que éste a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al señor Jaime Inocente Velázquez Ramírez, D.N.I. Nº 7.674.675, en cancelación y pago del crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparcial 006, Item 08, Gastos en Personal del Presupuesto Ejercicio 1982.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 360 - 22-4-82 - Expte. Nº 54-828.**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada por decreto Nº 1889 de fecha 28 de julio de 1975, a la entidad denominada "Asociación Salteña de Tae Kwon Do" (A.Sa.T.), con domicilio legal en esta ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.10 de la Ley Nº 4583.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

**M. de Economía - Decreto Nº 362 - 22-4-82 - Expte. Nº 73-7738/79 (Nota 879 del 19-8-80 CPSP) y agregados.**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma total de Cuatrocientos ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos (\$ 489.656.807) a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, correspondiente a los cargos formulados por la misma en concepto de aportes patronales por servicios reconocidos a agentes de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

**Apellido y Nombre - Períodos - Nota Débito - importe**

Jurisdicción 01, Gobernación

Masud de Recchiutto, María del C. (Recchiutto, Juan Carlos), 29-4-65 al 28-6-66, 44/81, \$ 35.320.666.

Total Jurisdicción 01 \$ 35.320.666.

Jurisdicción 02, Ministerio de Economía

Marchen, Rosa Virginia, 18-11-64 al 23-3-71, 28/81, \$ 7.451.789.

Aguirre, María Isabel, 26-5-71 al 31-3-72, 7/81, \$ 156.445.

Areco de Lazarte, Susana B., 26-5-71 al 31-3-72, 8/81, \$ 156.445.

Cook, Corina Alicia, 26-5-71 al 31-3-72, 9/81, \$ 156.445.

Guaymás, Yolanda, 26-5-71 al 31-3-72, 10/81, \$ 156.445.

Reyes de Serrano, Modesta, 26-5-71 al 31-3-72, 11/81, \$ 156.445.

Schain, Raquel, 26-5-71 al 31-3-72, 12/81, \$ 156.445.

Sona de Cabrera, Ilda S., 26-5-71 al 31-3-72, 3/81, \$ 156.445.

Briones de López, Victoria M., 31-5-71 al 5-10-71, 07-2-72 al 31-5-73, 4/81, \$ 307.248.

De Athayde Moncorvo, Miguel A., 14-7-71 al 31-5-73, 5/81, \$ 347.257.

Yarad de Mésples, Graciela, 18-8-71 al 31-3-72, 6/81, \$ 114.384.

Giménez, Jorgelina Lía, 8-2-72 al 31-5-73, 13/81, \$ 242.618.

Lado de Burgos, Olga Ester, 8-2-72 al 31-5-73, 14/81, \$ 242.618.

Pacheco, Luisa Teresa, 8-2-72 al 31-5-73, 15/81, \$ 242.618.

Buenaventura, David, 3-3-72 al 31-5-73, 16/81, \$ 229.795.

Aranda, Gustavo Federico, 9-3-72 al 31-5-73, 17/81, \$ 226.717.

Auza Aparicio de Godoy, Hortencia Lidia, 20-3-72 al 31-5-73, 18/81, \$ 221.075.

Villegas, Dante Eriberto, 3-5-72 al 31-5-73, 19/81, \$ 199.019.

Díaz de Abraham, Elsa, 1-9-72 al 31-10-73, 20/81, \$ 215.433.

Ferril, Miguel Angel, 1-9-72 al 1-11-73, 21/81, \$ 215.946.

López de Arias, Gloria E., 2-8-73 al 31-12-73, 22/81, \$ 76.427.

Mamaní de Albertini, Julia, 2-8-73 al 31-12-73, 23/81, \$ 76.427.

Padilla de Miranda, Elsa A., 2-8-73 al 31-12-73, 24/81, \$ 76.427.

Zapata de Villa, Beatriz, 2-8-73 al 31-12-73, 25/81, \$ 76.427.

Museli, Alicia Violeta, 6-7-71 al 31-12-71, 38/81, \$ 962.669.

De Castro, Juan José, 6-7-71 al 31-12-71, 39/81, \$ 962.669.

Molina de Cobos, Susana L., 7-7-71 al 31-12-71, 45/81, \$ 2.418.909.

Valdez de Iglesias, María L., 17-4-44 al 30-6-46, 43/81, \$ 3.617.198.

Total Jurisdicción 02 \$ 19.618.785.

Jurisdicción 03, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Bonari, Roberto Osvaldo, 24-3-56 al 28-11-56, 37/81, \$ 2.035.243.

Tarquez de Mellado, Angela, 1-3-48 al 7-3-48, 1-7-48 al 10-7-48, 1-8-48 al 28-1-50, 28-2-50 al 24-10-50, 1-11-50 al 14-10-51, 47/81, \$ 7.064.323.

Montero, Constante Nelso, 22-4-46 al 30-10-46, 21/80, \$ 620.586.

Blasco, Rolando, 28-5-43 al 31-12-43, 12/81, \$ 627.040.

Salas Núñez, Eduardo, 20-10-43 al 31-10-46, 26/81, \$ 8.311.619.

Ramos, Fausto, 18-11-47 al 28-7-77, 31/81, \$ 22.272.629.

Madrigal, Guillermo, 24-4-67 al 24-4-69, 30-5-69 al 30-5-71, 31/81, \$ 3.978.552.

Arias, Juan Pablo, 1-8-42 al 31-12-43, 25/81, \$ 3.211.042.

González de Lazarovich, Ana María, 1-2-45 al 30-4-46, 27/81, \$ 1.466.888.

Bellido de Aranda, Felisa, 1-1-41 al 3-5-45,

9-6-45 al 31-10-46, 40/81, \$ 11.649.135.

Juárez, José Cristino, 11-5-46 al 30-9-46, 48/81, \$ 1.231.834.

Total Jurisdicción 03 \$ 62.468.891.

Jurisdicción 04, Ministerio de Bienestar Social  
Velarde de Vildoza, Jesús, 27-10-54 al 31-12-56, 11/81, \$ 3.057.600.

López de Orellana, Carolina, 1-4-49 al 31-5-51, 73/80, \$ 1.723.800.

Díaz de Suárez, Teresa, 1-1-34 al 31-12-43, 52/80, \$ 8.424.000.

López, Antolín, 1-10-48 al 31-12-52, 45/80 \$ 3.468.000.

Velarde de Vildoza, Jesús, 1-8-78 al 31-12-80, 4/81, \$ 215.004.

Farfán de Ventura, Eleuteria, 1-4-61 al 31-12-61, 6/81, \$ 745.875.

Pardo de Sayas, Angela M., 1-3-48 al 2-5-50, 2-2-51 al 31-12-52, 55/80, \$ 3.231.540.

Vaca de Juárez, Candelaria, 1-6-53 al 30-11-53, 71/80, \$ 306.000.

Presti, José, 1-1-35 al 31-12-36, 56/80, \$ 1.684.800.

Caprotta, Roberto Federico, 5-7-54 al 31-12-55, 57/80, \$ 1.898.333.

Ordoñez, Corina, 15-8-48 al 31-12-52, 75/80, \$ 3.349.000.

Herrera Chaia de Cabiroy, Martha Antonia, 13-5-57 al 17-5-57, 23/81, \$ 18.417.

Vilca de Reynoso, María E., 1-11-55 al 31-12-56, 24/81, \$ 1.160.250.

Guaymás de Lozano, Virginia, 1-10-49 al 16-1-50, 1-2-50 al 11-2-50, 1-3-50 al 7-3-50, 38/81, \$ 517.864.

Alvarez de Domínguez, Neli U., 1-1-53 al 31-12-54, 46/81, \$ 2.485.080.

Pérez Ruiz, Manuel Joaquín, 2-9-64 al 2-11-64, 10/81, \$ 178.425.

Chavarría de Figueroa, Magdalena Leidora (Laconia Luciano Figueroa), 7-6-44 al 31-12-44, 47/80, \$ 266.619.

Total Jurisdicción 04 \$ 32.730.607.

Jurisdicción 05, Poder Judicial

Anuch, Abraham J., 26-10-60 al 30-8-75, 62/80, \$ 108.095.078.

Maidana, Elsa Ignacia, 30-12-59 al 30-8-75, 61/80, \$ 106.773.668.

Solá, Vicente, 22-10-55 al 19-5-58, 8/81, \$ 39.627.787.

Arias, Juan Pablo, 25-11-43 al 31-8-44, 1-8-46 al 30-11-46, 26/81, \$ 2.047.003.

Usandivaras, Guillermo R., 9-2-62 al 22-12-63, 14-6-67 al 8-8-67, 11-11-71 al 12-9-73, 44/81, \$ 82.974.322.

Total Jurisdicción 05 \$ 339.517.858.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 363 - 22-4-82 - Expte. Nº 59-6302.**

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición Nº 15, dictada con fecha 4 de marzo del año en curso por la Dirección General de Cultura, mediante la cual se asignan las funciones de Jefe del Departamento Difusión Cultural, al empleado del citado organismo Sr. José Ammomio Vides Bautista (Cat. 20) a partir de la fecha mencionada y hasta tanto se apruebe el Cuadro de Cargos de esa repartición, en cuya oportunidad se resolverá sobre la cobertura definitiva del cargo.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 367 - 22-4-82 - Expte. Nº 04-5215.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos diez pesos (\$ 3.848.210), a favor del Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. René Luciano Astorga, M.I. Nº 7.673.907, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 22 de mayo de 1979 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del cuarenta y dos por ciento (42%) de la total laboral.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 373 - 22-4-82 - Expte. Nº 50-50.401.**

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Cinco millones ochenta y un mil novecientos dos pesos (\$ 5.081.902), a favor del interno-penado de la Unidad Carcelaria Nº 1, del Servicio Penitenciario de la Provincia, D. Miguel Rodríguez, en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera con fecha 27 de octubre de 1980 y del cual resultara con una incapacidad parcial y permanente del cuarenta por ciento (40%) de la total laboral.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 45648

R. S/C. Nº 2489

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por resolución de fecha 12 de marzo de 1982, se tiene por admitido el abandono denunciado por el doctor Sixto Humberto Anatolio Cánepa, en representación de la concesionaria Ferro Enamel Argentina SAIC, de la mina de borato, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Pastos Grandes, denominada: El Arunco, que tramita por Expte. Nº 1250. Salta, 2 de abril de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Sin cargo

e) 28-4, 7 y 18-5-82

O. P. Nº 45637

F. Nº 9803

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Luis Alberto Party por Party S.A. el 19 de febrero de 1982, ha solicitado la ampliación de pertenencia a 100 has. de la mina de sal, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salar del Rincón, denominada "Santa Rosa", que tramita por Expte. Nº 3358, la que se ubicará así: como P.R. el esquinero N.E. de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, de allí se mide 6.500 m. az. 360º (Norte) para determinar el punto auxiliar P.A., de allí 7250 m. az. 270º para determinar el P.M.D., de allí 100 m. az. 135º para determinar el P.P., se mide 2.000 m. az. 180º para ubicar el mojón M. 1., de allí 400 m. az. 270º para ubicar el M. 2, luego 2.500 m. az.

360º para ubicar el M. 3, luego 400 m. az. 90º para ubicar el M. 4, de allí 500 m. az. 180º para coincidir con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 100 has. Salta, 15 de abril de 1982. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 60.000

e) 28-4, 7 y 18-5-82

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 45614

F. Nº 636

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 10/82 (2º llamado)

Llábase a Licitación Pública Nº 10/82 (2º llamado), para el día 7-5-82, a horas 13 para la adquisición de electrobomba sumergible, caños de hierro y tablero para arranque automático. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros, Teléf. 222500, Florida 62, ciudad. Venta de pliegos: San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 200.000 (pesos Doscientos mil). Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 27 y 28-4-82

O. P. Nº 45613

F. Nº 635

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 16/82

Llábase a Licitación Pública Nº 16/82, para el día 7-5-82, a horas 12, para la adquisición de dos (2) cajas reductoras (p/camiones hormigoneros) y por la construcción de una olla mezcladora de hormigón. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 222500, ciudad. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, ciudad. Precio del pliego: \$ 250.000 (pesos Doscientos cincuenta mil). Fanny Gladys López, Jefe de compras y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 40.000

e) 27 y 28-4-82

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 45555

F. Nº 626

Ref. Expte. Nº 34-57464/75 y Agr. 34-57945/75.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José Enrique Olmedo ha solicitado la parte proporcional de riego de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 834 con fecha 25 de abril de 1958 a los señores David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Cambolive, para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 1.111 has. en el inmueble denominado "Ovando", catastro Nº 432 del Departamento de Rosario de la Frontera.

El señor José Enrique Olmedo pretende una dotación de 315 ls/seg. a derivar del río Rosario —margen derecha— por el canal denominado "Ovando", para irrigar 600 has. de su propiedad denominada "Las Lomas" Fracción I de la ex-Finca "Ovando", catastro Nº 5400 del Departamento de Rosario de la Frontera.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 19 de abril de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 325.000 e) 22-4 al 5-5-82

O. P. Nº 45502 F. Nº 9585

Ref. Expte. Nº 34-116780/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el

señor Juan Jorge Talló, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 36 has. de la propiedad identificada como fracción "C" de finca El Bordo, catastro Nº 5976 del Departamento de Anta, con aguas del río Dorado —margen derecha—. Por el canal comunero denominado Las Palmas, un caudal de 13,65 ls/seg. para riego de 26 has., y 5,25 ls/seg. por el canal denominado El Bordo para riego de 10 has. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 26 de febrero de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000 e) 15 al 29-4-82

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 45642 F. Nº 9804

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de "MEDINA, ANTONIO", Expte. Nº A-26478/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de febrero de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45641 F. Nº 9805

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 10º Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de ARENAS, CAYETANO, Expediente Nº 26.555/81, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de diciembre de 1981. Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45640 F. Nº 9806

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MULKI ELIAS y MULKI, ELVIRA NALLIM De, Expte. Nº A-

26.133/81, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 15 de febrero de 1982. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45635 F. Nº 9800

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ROBUSTIANO SARAVIA, ROBUSTIANO AGUEDO SARAVIA o ROBUSTIANO A. SARAVIA, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 645/81. Publíquese por tres días. Metán, 12 de marzo de 1982. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 60.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45625 R. S/C. Nº 2487

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos: "Sucesorio: FERREIRA, ALCIRA RAMONA o FERREYRA, ALCIRA RAMONA", Expte. Nº 15.991/81, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por 3 días. Sin cargo Metán, abril 21 de 1982. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45622

F. Nº 9781

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, Civil y Comercial, en autos Sucesorio de GREGORIO GUTIERREZ Expte. Nº 21.583/81, cita y emplaza a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de esa Sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Secretaría, 7 de abril de 1982. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45621

F. Nº 9780

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "CASTRO DE PARRA, MARIA DE LOS DOLORES, Sucesorio", Expte. Nº A-28.049/82, Secretaría de la Dra. Beatriz T. del Olmo, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de marzo de 1982. Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45597

F. Nº 9757

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS SALVADORES FERNANDEZ, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos "Sucesorio de Salvadores Fernández, Carlos - Expte. Nº A-29.180/82". Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, abril 22 de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 26 al 28-4-82

O. P. Nº 45592

F. Nº 9745

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, por Expte. A-21.994/81, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VICENTA AMADO Vda. de PERALTA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de abril de 1982. — Dra. Hortencia M. Salas de Sivila, Secretaria.

Imp. \$ 60.000

e) 26 al 28-4-82

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 45649

F. Nº 9814

**Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL****Un automotor Ami-8 chapa A-036849 - Sin Base**

El día 29 de abril de 1982, a horas 18,15 en calle Junín Nº 550, ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en juicio que se sigue contra Salazar, Alicia Cristina - s/Emb. Prev., Expte. Nº A-25541/81, remataré Sin Base un automotor marca Ami-8, dominio Nº A-036849, motor Nº 3006542, chasis A055018597. El comprador en este acto deberá abonar el total de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Nota: El automotor puede ser revisado por los interesados en el domicilio de: ..... R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 76.000

e) 28 y 29-4-82

O. P. Nº 45651

F. Nº 9816

**Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL****Heladera Comercial de 8 puertas - Una balanza reloj y una balanza para mostrador - Sin Base**

El día 29 de abril de 1982, a horas 18,30 en calle Junín Nº 550, ciudad por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en juicio: "Zablouk Hnos. C/De La Vega, Carlos E. s/Emb. Prev.", Expte. Nº A-27178/81, remataré Sin Base lo siguiente: Una heladera marca Titán de 8 puertas, mod. Zerwnly, comercial de madera, compresor Nº B.G.D. S.R.L. 3/4 HP. - R.P.M. 570 motor Mod. Zerwenly Hnos. M.F. 3 Nº 38867 M. Serie 1-220 Volt H. P.; Una balanza marca Marini tipo reloj, capacidad 15 kg. Nº 655599; Una balanza marca Marini de 15 kg. para mostrador s/nº visible. Los bienes se encuentran en poder del actor, donde pueden ser revisados; calle Ituzaingó 426/28 (ciudad). El comprador deberá en este acto abonar el total de su compra haciéndose entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10 % a cargo del comprador Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. — R. Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 28 y 29-4-82

O. P. Nº 45652

F. Nº 9817

**Por RICARDO GUDIÑO  
JUDICIAL****Un T.V. Panoramic con mesa rodante y un Ventilador de pie - Sin Base**

El día 29 de abril de 1982, a horas 18,45, en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en juicio c/González F. s/Emb. Prev. y P.V.E., Expte. Nº A - 23.471/81, remataré Sin Base, dinero de contado: Un televisor marca Panoramic

Topline s/nº visible con mesa rodante y un ventilador de pie marca Victoria. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Mart. Público.

Imp. \$ 40.000 e) 28 y 29-4-82

O. P. Nº 45653 F. Nº 9818

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**Un Televisor "Cromwel" Un combinado Cleveland SIN BASE**

El día 29 de abril de 1982, a horas 19,00 en calle Junín Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en juicio c/Gutiérrez, Miguel A. s/Emb. Prev. y P.V.E., Expte. Nº A-25503/81, remataré Sin Base, dinero de contado: Un televisor marca Cromwel Imperial 24" y un combinado de pie marca Cleveland. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — R. Gudíño, Mart. Público.

Imp. \$ 40.000 e) 28 y 29-4-82

O. P. Nº 45647 F. Nº 9813

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Un televisor Philips**

El día 17 de mayo de 1982 a hs. 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en autos: "H. y R. Maluf S.A. vs. Coro, Justino Eleuterio - Ejec. Prend. Expte. Nº A-22.596/81, remataré con la Base de \$ 2.867.400, importe del crédito prendario; Un televisor marca "Philips" modelo 24-B-64 Nº 5551, que puede ser revisado en Los Partidarios 1251, depósito de H. y R. Maluf, en horario comercial. Forma de pago: de contado; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 60.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45646 F. Nº 9812

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Máquina de calcular Sperry Remington y Dos escritorios metálicos**

El día 29 de abril de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Turqui, Dalia o Tur-

qui, Livio", Expte. Nº A-22.341/81, remataré Sin Base y de contado: Una máquina de calcular marca Sperry Remington Nº 7615468, un escritorio metálico de un cajón y un escritorio metálico con tapa de fórmica para seis cajones (sin los cajones) en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder; Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 28-4-82

O. P. Nº 45645 F. Nº 9811

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Coupe Dodge, Modelo 1972 - Derechos y Acciones**

El día 30 de abril de 1982 a hs. 18,30, en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, en autos s/Emb. Prev. Hoy Ejecutivo - Juzg. de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en autos, que se le sigue a: Quiroga Osvaldo D. y Quiroga María Mosa de; Expte. Nº 48.166/76. Remataré: Sin Base: los Derechos y Acciones, que le corresponden a los demandados sobre: "Un vehículo Dodge Coupe, 1972. Dominio A-026893, que puede ser revisado en España N 1084 (Guardería), en mi poder. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 76.000 e) 28 y 29-4-82

O. P. Nº 45632 F. Nº 9792

Por **CARLOS A. CURA**

JUDICIAL

**Una Pick-Up en Tartagal**

El día 30 de abril de 1982, a hs. 10,30, en la oficina de calle Warnes esq. Belgrano de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera, remataré con la Base de \$ 27.425.000 y dinero de contado; Una Camioneta marca Ford F-100 año 1978, motor 8 cilindros Nº DTKCJ 1808, Chasis Número KA12TK-44910, Dominio Nº A-034553. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del D.º N. Circuns. Tartagal Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaria Nº 91 de la Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, en autos caratulados. Ejecución Prendaria seguida contra Negri Néstor y otro. Expte. Nº 1.509/81. La exhibición del bien es en Automotores Milanessi S.A. San Martín Nº 194 Tartagal en horario de comercio; Edictos por tres días en B. Oficial y diario El Tribuno de Salta, el remate se realizará aunque el día fuera declarado inhábil; Comisión de ley, 10% a cargo del comprador, para informes sobre la subasta dirigirse a Warnes esq. Belgrano o al Tel. 21575, Tartagal. Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 114.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45623

F. Nº 9780

Por RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Un televisor, juego de living, de jardín, escritorio, combinado - Sin Base

El día 28 de abril de 1982, a horas 18,30 en el domicilio de calle Alvarado Nº 1819 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en juicio: "Guisasola Hnos. S.A.Y.C. vs. Amat Isidro y Comercial Atlas del Norte S.R.L. s/Emb. Prev.". Expediente Nº A-23823/81, remataré Sin Base: un televisor marca Hallicrafters, mod. T.H.27 Nº 52237, un juego de living tapizado, color gris, compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, seis sillas tapizadas en color marrón, un juego de jardín de hierro forjado blanco, compuesto de una mesa redonda y cuatro sillones, s/almohadones, un escritorio de madera con cinco cajones, un combinado de pie marea Philco, mod. 2089 Nº 88109, c/cambiador automático. Los bienes se encuentran secuestrados en mi poder y pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 40.000

e) 27 y 28-4-82

O. P. Nº 45619

F. Nº 9773

Por CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 6 de mayo de 1982, a horas 18, en la sede del Juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, Ira. Nominación, calle Egües 637, Orán, donde estará mi bandera, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, o sea \$ 4.156.148, el inmueble ubicado en la sección 6ta., manzana 104, parcela 5-G, unidad funcional Nº 3, matrícula 15.126 R. I. Orán, plano Nº 10 de propiedad horizontal, polígono 00-03 planta baja, con una superficie cubierta de 19,40 m2., con frente a calle Arenales, casi esquina Laprida. En el acto de la subasta deberá abonarse el 30% y el saldo a su aprobación. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. El inmueble, salón comercial, se encuentra ocupado por el demandado y su esposa con un negocio minorista, y registra deudas ante la D. G. de Rentas que serán informadas en el acto de la subasta. En caso de no haber postores, queda autorizada la reducción de la base en un 50%. Informes en Egües 929, Orán, en horarios de oficina. El remate se realizará aunque el día indicado fuera declarado inhábil. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y El Tribuno, de la Ciudad de Salta. Ordena Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación, en ejecución seguida a José Dávalos, Expediente Nº 28.589/81. Juez. Dr. Luis A. Boschero, Secretaría, Dr. Omar Norberto Rú. Distrito Judicial Norte, Circunscripción Orán. C. A. Curá, Martillero Público.

Imp. \$ 205.000

e) 27-4 al 3-5-82

O. P. Nº 45630

F. Nº 9791

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1982, a horas 18,30 en mi escritorio de Alvarado Nº 1819, rematare: un modular enchapado en fórmica color marrón de aprox. 2,30 x 2 mts. Dispone el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Laura L. de Saravia, Juicio: s/Ejecutivo que se sigue a Barnichea, O. Expte. A-13010/80. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 223310.

Imp. \$ 60.000

e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45629

F. Nº 9790

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

— Sin Base —

El día 29 de abril de 1982, a horas 18,45 en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin base y al contado: un televisor marca Bekerley Nº 205632 con mesa rodante y un equipo musical marca Sharp Kenia Nº 81200028, con dos bafles marca Kenia y un tocadisco marca Jet columna sonora, sin número visible. Dispone el señor Juez C. y C. 3ra. Nominación, en juicio s/Embargo Prev. y Prep. Vía Ejecutiva seguida contra Renfiges, Alberto, Expte. 09069/80. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 223310.

Imp. \$ 60.000

e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45628

F. Nº 9789

Por MARTIN DIAZ

JUDICIAL

Un equipo musical Elite Ranser - Sin Base

El día jueves 29 de abril de 1982, a horas 19,15 remataré en mi escritorio de Alvarado 1819 Sin Base y al contado: un equipo musical Elite Ranser, compuesto de 2 piezas, amplificador y bandeja. Dispone el Sr. Juez C. y C. 3ra. Nominación, en juicio "Morey, M. vs. Aramayo Sabino", Expte. MI. Nº A.23.106/81 - s/Ejecutivo. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martín Díaz, Teléf. 223310.

Imp. \$ 60.000

e) 27 al 29-4-82

O. P. Nº 45603

F. Nº 9466

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina para hacer café — Sin base

El 28 de abril de 1982, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una máquina para

hacer café express, marca Veigal, de dos canillas. Revisarla de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia P. de Martínez, en el juicio seguido contra Roberto De Aurteneche, en Expte. Nº A-21.121/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 60.000

e) 26 al 28-4-82

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 45620

F. Nº 9783

La Escribana María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Marcelo Ramón Dóminguez, en autos: "Villanueva Collar, Tomás vs. Calderón, Blanca Norma - Cobro de Pesos e Indemnización de Daños y Perjuicios", cita a la demandada para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y contestar la demanda interpuesta, en el término de 6 días bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de abril de 1982. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 54.000

e) 27 al 29-4-82

**CONCURSO CIVIL**

O. P. Nº 45607

F. Nº 9762

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Concurso preventivo de Electro Mercantil S.A.", Expte. Nº A-20.644/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Postergar para el día 3 de junio de 1982, a horas 10 la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores. 2) Transcribese, regístrese, notifíquese y publíquese mediante los edictos de ley. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria". Salta, 23 de abril de 1982.

Imp. \$ 90.000

e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45606

F. Nº 9763

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Pacho, Rubén Conrado - s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-20.834/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Postergar para el día 3 de junio de 1982, a horas 12 la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores. 2) Transcribese, regístrese, notifíquese y publíquese mediante los edictos de ley. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Ra-

quel T. de Rueda, Secretaria". Salta, 23 de abril de 1982.

Imp. \$ 90.000

e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45605

F. Nº 9764

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Pacho de Tobío, Josefina María - s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-20.836/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Postergar para el día 3 de junio de 1982, a horas 11,30 la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores. 2) Transcribese, regístrese, notifíquese y publíquese mediante los edictos de ley. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria". Salta, 23 de abril de 1982.

Imp. \$ 90.000

e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45604

F. Nº 9765

El doctor Martín Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos: "Pacho, Mirta Cristina - s/Concurso Civil Preventivo", Expte. Nº A-20.835/81, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de abril de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Postergar para el día 3 de junio de 1982, a horas 11 la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores. 2) Transcribese, regístrese, notifíquese y publíquese mediante los edictos de ley. Firmado: Dr. Martín Cornejo, Juez y Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria". Salta, 23 de abril de 1982.

Imp. \$ 90.000

e) 26 al 30-4-82

**POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES**

O. P. Nº 45643

F. Nº 639

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "CHAVEZ, Sixto Pastor s/Quiebra Solicitada por NIOI, José; Expte. Nº 1176/81 que tramitan por ante la Secretaria N 2 a cargo del Dr. Horacio Daniel Minsky, ha dictado la siguiente resolución, la que en su parte pertinente dice: "Tartagal, Abril 26 de 1982. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO... II) Hacer lugar a la prórroga solicitada, fijando nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, la cual tendrá lugar en dependencia del Juzgado sito en calle Alberdi Nº 329 el día 9 de junio de 1982 a horas 10. III) Ordenar se publiquen edictos a los solos efectos de la prórroga ordenada por el término de cinco días (art. 96 L.C.) en el diario y B. Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubie

ra. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario". — Tartagal, Abril 26 de 1982. — Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Valor al cobro \$ 90.000 e) 28-4 al 4-5-82

O. P. Nº 45601 F. Nº 9761

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Luisa M. Jiménez, en los autos: "Quiebra de Nieto Automotores S.A. solicitada por S.M.A.T.A.", Expte. Nº A-23991/81, ha dictado la siguiente resolución: Considerando... Resuelvo: I)... II) Fijar el día 7 de junio de 1982 para la Realización de la Junta de Acreedores o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado, a las 8,30 horas en las dependencias del Juzgado. III) Ordenar la nueva publicación de edictos en la forma prevista por ley y anotar la misma en la pizarra de Tribunales. IV)... Salta, 23 de abril de 1982. Esc. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45593 F. Nº 9749

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro de esta Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en los autos "Cao S.A. - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-26.705/81 ha resuelto: Postergar la Junta de Acreedores para el día 5 de agosto de 1982 a horas 9 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, audiencia que se efectuará en el Juzgado con los Acreedores que concurren. Fijar el 7 de junio de 1982 como fecha tope para que el Síndico presente el informe individual sobre créditos, art. 35 ley 19551. Fijar el 29 de junio de 1982 como fecha límite para que el Síndico presente el informe general del art. 40 ley 19551. Publíquese por cinco días. Salta, 22 de abril de 1982. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 90.000 e) 26 al 30-4-82

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 45644 R. S/C. Nº 24

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra.

Nominación en Expte. Nº A-26.096/81, caratulado HAVRILKO DE MEDINA, Vera vs. HAVRILKO, Macario - Acción de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem", cita a los herederos de Macario Havrilko y a quienes se crean con derecho a contestar la acción de reclamación de filiación extramatrimonial post mortem interpuesta, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de treinta días a computar desde la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 12 de abril de 1981. — Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Sin cargo e) 28-4 al 4-5-82

O. P. Nº 45636 F. Nº 9799

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ra. Nominación cita por el plazo de diez días a terceros y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sociedad conyugal, a fin de que comparezcan a hacer valer sus pretensiones en los autos "Yudi de Singh, Blanca Fahida y Singh Jacinto Eduardo - s/liquidación de sociedad conyugal", Expte. Nº A-20.235/81. — Salta, 21 de abril de 1982. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 54.000 e) 28 al 30-4-82

O. P. Nº 45624 R. S/C. Nº 2483

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en autos "Herrera, Eduardo Omar, guarda solicitada por Héctor Rubén Sorani y María Matilde Agüero", cita y emplaza a Cesáreo Herrera a estar a derecho, en el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres días. Salta, 22 de abril de 1982. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 27 al 29-4-82

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 45361 F. Nº 9795

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD LOS CHUSCOS S.R.L.

Socios: Armando J. Isasmendi, argentino, de 34 años, casado, abogado L.E. Nº 5.409.248, con domicilio en calle 20 de Febrero 353 Dpto. A y ABEL MARTIN MICHEL TORINO, argentino, de 39 años, soltero, abogado L.E. número 4.415.627, con domicilio en calle Mitre 248 4º Piso Dpto. A de la Ciudad de Salta.

Fecha del Instrumento: 14 de marzo de 1982.

Denominación: LOS CHUSCOS S.R.L.

Objeto: A) La producción, explotación, compraventa, comercialización y distribución de productos agrícola-ganaderos. B) La prestación de servicios de cultivos, desmontes y transporte y demás vinculados con la actividad agrícola-ganadera. Comprar, vender o invertir de cualquier manera bienes muebles, inmuebles, dineros, valores y créditos relacionados con las actividades precedentes.

Domicilio: En la Ciudad de Salta, con sede social en la calle 20 de Febrero 353 Dpto. "A".

Duración: 20 años a partir de la fecha de constitución en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 20.000.000, dividido en cuotas de \$ 100.000 c/u, suscripto por los socios en partes iguales.

Administración: Uso de la Firma Social y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente en el carácter de socios gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 26 de abril de 1982. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 34.000 e) 28-4-82

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 45576 F. Nº 9715

A los efectos legales se hace saber que el señor Ricardo Lazarte, L.E. Nº 7.211.815, argentino, casado en Iras. nupcias con Elva Rosa Luján, con domicilio particular en Balcarce Nº 747 - Salta, vende y transfiere, la totalidad de los bienes muebles, de su negocio de Hospedaje y Cafetería, ubicado en calle Necochea Nº 651, Salta, al señor Raúl Sergio Romano, L.E. Nº 8.180.748, Oposiciones de ley: en escribanía de Laura E. Villa Cueto de Montaldi, General Güemes 895, P. Alta, Salta.

Imp. \$ 210.000 e) 23 al 29-5-82

O. P. N: 45571 F. Nº 9708

A los efectos legales se hace saber que el señor JUAN MARCELO OCHOA OJEDA, (L.E. Nº 8.177.515), vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio denominado "Lavadero de Autos EL DORADO", sito en calle Lamadrid esquina Rioja de esta ciudad, a favor de Lucio Guanuco (L. E. Nº 7.262.262). Oposición de Ley en Escribanía de Hilda M. Grande de Vilardell, Alvear Nº 715 de esta ciudad.

Imp. \$ 110.000 e) 23 al 29-4-82

O. P. Nº 45565 F. Nº 9698

Conforme a la ley 11.867 y por así exigirlo la Dirección Gral. de Personas Jurídicas, se comunica que el Ing. Guillermo Solá, con domicilio en calle Jujuy 999, transfiere a la sociedad Guillermo Solá Construcciones S.A., entre otros, los inmuebles, rodados y vehículos, afectados al desenvolvimiento de su empresa de construcciones, sita en calle Jujuy Nº 999 de esta ciudad, como igualmente se hace saber que por instrumento privado, protocolizado por escritura pública 472 del 18 de diciembre de 1981, autorizada por el escribano Juan Pablo Arias, ha donado a su hijo Guillermo Solá, maquinarias implementos de construcción, maderas, moldes, andamiajes, muebles, útiles, herramientas, casillas, galpones y obradores, cuyos bienes estuvieron también afectados al desenvolvimiento de su

empresa de Construcciones. Oposiciones; Doctor Héctor Mendilaharsu, Virrey Toledo 469.

Guillermo Solá Guillermo Solá (H.)

Imp. \$ 110.000 e) 22 al 28-4-82

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 45639 F. Nº 9808

### INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Ingenio San Isidro S.A., comunica que por Acta de Directorio Nº 408 de fecha 4-2-82 elevada a Escritura Pública Nº 11 de fecha 15-2-82 autorizada por el Escribano César Félix Torino, se ha procedido a la emisión de la Vigésima Tercera Serie de Acciones al Portador por valor nominal de Un peso cada una, con derecho a un voto por acción, por un monto total de \$ 1.155.000.000, quedando con este aumento elevado el capital social a la suma de \$ 1.855.000.000, todo de acuerdo a Acta de Asamblea Nº 27, de fecha 26 de junio de 1982.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria, 27 de abril de 1982. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 22.000 e) 28-4-82

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 45638 F. Nº 9802

### Cía. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

Salta, 24 de abril de 1982

#### Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad, el día 15 de mayo de 1982 a horas 9 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Exposición de los motivos que ocasionaron la demora de la Convocatoria.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas anexas contables e informe del Síndico sobre el Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 24 cerrado el 31 de diciembre de 1981 y del informe del Contador Certificante.
- 5º Destino del Saldo del Revalúo Capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1981. En caso de capitalización, resolución de la Asamblea sobre el nuevo monto del Capital en la forma establecida en los arts. 188 y 189 de la Ley 19550 y art. 6 del Estatuto Social. Autorización al Directorio para la emisión de los títulos de acciones correspondientes.

- 6º Consideración de la propuesta del Directorio respecto al destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1981.
- 7º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes. Elección de los mismos.
- 8º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

A los Señores Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de Banco, donde conste números de títulos, cantidad y clases de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de oficina de 8 a 17 horas hasta el día 11 de mayo de 1982, inclusive.

#### El Directorio

**Enrique A. Vidal**  
Presidente

Imp. \$ 347.500 e) 28-4 al 4-5-82

O. P. Nº 45617 F. Nº 9771  
**COMPANÍA CAFETALERA ARGENTINA S. A.**

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S. A.", inscrita en el Registro Público de Comercio al Folio 298/9, Asiento Nº 211, del Libro Nº 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de mayo de 1982, a las 18 horas, en su sede social de calle Balcarce Nº 639, de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes, para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Aumento de Capital Social, por Capitalización saldo Revalúo Contable, Ley 19.742/72 y sus modificatorias, y por Capitalización de deuda, y emisión de acciones.
- 3º Reforma del Estatuto Social.
- 4º Designación de un Director para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y modificación del Estatuto Social, con poder especial para aceptar o proponer modificaciones y aceptar o rechazar observaciones e impugnaciones de la Autoridad de Contralor y del Registro de Comercio, a la Reforma del Estatuto, trámite de conformidad, e inscripción respectiva.
- 5º Tratamiento del tema de la suspensión del derecho de preferencia en la suscripción de nuevas acciones por parte de los demás socios en lo pertinente, conforme al Inc. 5 del Artículo 237, e incs. 1 y 2 del Artículo 197, de la Ley 19.550.

Se previene a los señores accionistas que para la asistencia a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificaciones de depósitos librados al efecto por banco o institución autorizada para su registración en el Libro de

Asistencia, con una anticipación de no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo, para el supuesto de actuación por apoderado, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a derecho.

#### EL DIRECTÓRIO

Imp. \$ 370.000 e) 27 -4 al 3-5-82

O. P. Nº 45591 F. Nº 9742  
**MASVENTAS S.A. COMPANÍA FINANCIERA**  
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1982 a horas 9 en el local de la Sociedad calle España Nº 610 (Salta-Capital) a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables, Informes del Consejo de Vigilancia, Distribución de Ganancias y Dictamen de Auditoría correspondiente al ejercicio Nº 16 cerrado el 31 de agosto de 1981.
- 3º Determinación y elección de los Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período (1981-1984).
- 4º Determinación y elección de los Miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1981-1982).
- 5º Aprobación de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la Ley 19742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 6º Remuneración del Directorio.
- 7º Remuneración del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o los certificados del depósito de los mismos, emitidos por un Banco o Entidad Financiera autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada (Art. 28 del Estatuto Social). Salta, 13 de abril de 1982.

#### El Directorio

**Humberto Dakak**  
Presidente-Gerente

Imp. \$ 256.000 e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45587 F. Nº 9737  
**COMPANÍA INMOBILIARIA DEL RIO**  
TARTAGAL S.A.  
Asamblea

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 28 de mayo de 1982 a las 15 horas, en el local social de calle Balcarce Nº 376, 1er. piso de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2º Actualización contable Ley Nº 19742 período 1-1-81 - 31-12-81.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estados de resultados y anexos, con absorción de la pérdida mediante afectación de saldo Ley Nº 19742, informe de la Comisión Fiscalizadora y remuneración a la Comisión Fiscalizadora, ejercicio 31-12-81.
- 4º Elección de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 5º Cambio de jurisdicción social y modificación de estatutos. (Para la consideración de este punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

Nota: las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 21-5-82, inclusive.

## El Directorio

p.p. Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S.A.  
Agustín Pérez Alsina

Imp. \$ 190.000 e) 26 al 30-4-82

O. P. Nº 45572 F. Nº 9713

## RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Ejercicio Nº 13 - Cerrado el 31-12-81.

## Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1982 a las 20 horas, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28 de Salta, Capital, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

## I) Asuntos Ordinarios:

- 1º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes de acuerdo a la ley Nº 19.742.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Notas, Cuadros y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Consejo de Vigilancia y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado el 31 de diciembre de 1981.
- 3º Remuneración del Directorio. (Art. 261-Ley 19.550).
- 4º Aumento del Capital Social, elevándolo de \$ 676.296.780, a la suma de \$ 838.608.010,

mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir (Ejercicio Nº 13, 1981), en acciones por pesos 162.311.230.

- 5º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Salta, abril 10 de 1982.

El Directorio

Imp. \$ 190.000

e) 23 al 29-4-82

O. P. Nº 45570

F. Nº 9706

EL CHANGO SUPERMERCADOS  
INTEGRALES S.A.

## Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de mil novecientos ochenta y dos, a horas veinte quince (20,15) en el local social de Avdas. Paraguay y Bélgica de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Actualización del valor de los bienes conforme a la Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen de Auditoría, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12 cerrado el 31 de Diciembre de 1981.
- 4º Remuneración Directores (art. 261, Ley 19.550).
- 5º Fijación del Número y elección de Directores Titulares por un nuevo período (1982/1985).
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período (1982/1983).

Los accionistas para asistir a la Asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea.

Salta, Abril de 1982

El Directorio

Alberto Víctor Verón

Imp. \$ 190.000

e) 23 al 29-4-82

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 45634

F. Nº 9798

**ACADEMIA DE ENSEÑANZA PROFESIONAL****Asamblea**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todas las entidades afiliadas a la Asociación de Academias de Enseñanza Profesional, para el día 8 de mayo del corriente año a horas 18, en local General Güemes 986 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Comisión de Poderes.
- 2º Lectura del Acta anterior.
- 3º Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido al 31-7-81.
- 4º Nombramiento de dos asambleístas para que suscriban el acta.

**Leonor E. de Roldán**  
Secretaría

**Santos Caliva**  
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 28-4-82

O. P. Nº 45599

F. Nº 9754

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, abril 23 de 1982

Señor Socio:

La Comisión Directiva del Centro Policial de SS MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1982, a horas 8,30, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1980 - 1981.
- 3º Aprobación de Reglamentos de Prestación de Servicios por la Mutual.

4º Compra de terreno y construcción de vestuarios - baños.

5º Varios.

NOTA: Art. 61 de los Estatutos. - El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

**Esteban A. Apaza**  
Secretario

**Mario Víctor Palermo**  
Presidente

Imp. \$ 100.000

e) 26 al 30-4-81

**POSTERGACION DE ASAMBLEA**

O. P. Nº 45613

F. Nº 9779

**Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada****COMUNICADO****POSTERGACION DE ASAMBLEA**

La Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Limitada, por la presente comunica a sus asociados que la Asamblea General Ordinaria que debía llevarse a cabo el día 29 del corriente en la Asociación Odontológica, ha sido postergada para fecha a determinarse.

**Dr. Lautaro R. Carrizo**  
Secretario

**Dr. Carlos A. Flores**  
Presidente

Imp. \$ 40.000

e) 27 y 28-4-82

**RECAUDACION**

O. P. Nº 45633

**RECAUDACION**

Saldo anterior	\$ 101.204.300
Recaudación del día 27-4-82	\$ 2.172.500
<b>Total</b>	<b>\$ 103.376.800</b>